



VISTO el Expediente N° 143070 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas - FCH, solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo, del/de la Profesor/a Patricia Marcela GOTELLI (DNI N° 16.857.025), de un (1) cargo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...ARTÍCULO 22: *“En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...”*) y C.D. N° 800/2011.

Que el/la Profesor/a Patricia Marcela GOTELLI se desempeña como Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, en las asignaturas: Enfermería Básica (Cód. 5201), Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 103), Enfermería en Salud Comunitaria II (Cód. 123) y Práctica Pre Profesional Específica I (Cód. 104), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el 09 de marzo del año 2017 (Resolución CD N° 011/2017).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas arriba mencionadas, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (2683 p. Libres de Facultad), según se detalla a fojas 06 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 28 de junio de 2023.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/la Profesor/a Patricia Marcela GOTELLI reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 08 de agosto de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de agosto de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora Patricia Marcela GOTELLI (DNI N° 16.857.025) para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Enfermería Básica (Cód. 5201), Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 103), Enfermería en Salud Comunitaria II (Cód. 123) y Práctica Pre Profesional Específica I (Cód. 104), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. Karina ESPINDOLA (DNI 21.788.346) (UNQ)
- Prof. Héctor Hugo STROPPA (DNI 13.380.951) (UNRC)
- Prof. Sergio Daniel RIQUELME (DNI 17.457.458) (UNRC)
- Al. Alfonsina PLENASIO GIMENEZ (DNI 38.018.686)

SUPLENTES:

- Prof. Margarita ABDALA (DNI 5.126.698) (UNC)
- Prof. María C. CHIARVETTO (DNI 12.863.163) (UNRC)
- Prof. María I. BIANCO (DNI 14.132.130) (UNRC)
- Al. Jéssica SOSA (DNI 41.522.689)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 281/2023  
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 16 de agosto de 2023, 19:44 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230816-64dd516add80c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas